CONTRATO DE APROVECHAMIENTO
Expte. Nº. 98/2018/29/ABIERTO/P

En Málaga, 4 de diciembre de 2018

REUNIDOS

De una parte, Dº. Adolfo Moreno Carrera, en su calidad de Delegado Territorial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 61 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, así como por la Orden de 22 de febrero de 2016, BOJA nº 39, de 26 de febrero.

De otra parte, D. Alfonso Núñez Ponce con D.N.I. Nº 31.850.218W, actuando en representación de ARENILLAS 2006 S.L con C.I.F: B72012321 con domicilio en Edificio Mediterráneo, Local n.º 2, 11.350 Castellar de la Frontera (Cádiz).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista no hallarse incurso en prohibición para contratar ni en los casos de incompatibilidad contemplados en la legislación vigente.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: *Con fecha 20/02/2018 fue acordado inicio de expediente de contratación de, ENAJENACIÓN DIRECTA A TERCERO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN MONTES DE DOMINIO PÚBLICO INTEGRADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE APROVECHAMIENTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 (98/2018/29/ABIERTO/P), en los montes "FINCA NUEVA YORK (MA-10046-JA); GENALGANDÚA Y LA UMBRIA (MA-11059-JA); BARRANCA HONDA Y BALLESTEROS (MA-11060-JA))", situados en los términos municipales de Faraján, Jubrique y Pujerra (Málaga).*

SEGUNDO: *La aprobación del expediente de contratación fue acordada con fecha 17/05/2018 iniciándose los trámites para la adjudicación por el Procedimiento Abierto.*

TERCERO: *La adjudicación del contrato fue acordada por Resolución de fecha 28/11/2018.*

CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: *El presente contrato es de naturaleza administrativa especial y se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este contrato, aprobado con fecha 17/05/2018, así como por el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

En lo no previsto en éstos, será de aplicación la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su Reglamento, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; Igualmente será de aplicación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo serán de aplicación con carácter supletorio, las restantes normas de Derecho Administrativo y, por último, las normas de Derecho Privado.

SEGUNDA: *El precio del presente contrato es el de* ***43.726,02 €*** *(IVA Incluido). Con anterioridad a la firma de este documento ha sido ingresada por el Contratista la cantidad de 13.117,80 € (IVA Incluido), como pago previo del contrato.*

TERCERA: *El plazo de ejecución del aprovechamiento será el previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

CUARTA: *Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida, a favor de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, una GARANTÍA DEFINITIVA por importe de* ***1.200 €****, depositado en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, según se acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente resguardo, quedando incorporado original del mismo al expediente.*

QUINTA: *El Contratista se compromete a ejecutar el aprovechamiento con estricta sujeción a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en especial en lo referente a la protección de la masa forestal y del medio ambiente. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones relativas a las citadas materias se estará a lo previsto para ello en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, se dan por reproducidas las causas de resolución del contrato establecidas en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EL DELEGADO TERRITORIAL	*POR EL CONTRATISTA*
Fdo.: Adolfo Moreno Carrera	*Fdo.: Alfonso Núñez Ponce*

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial
MÁLAGA